

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 21 de abril del presente año, la muy noble y muy leal ciudad de **SAN PEDRO DE RIOBAMBA**, cumple el **CENTESIMO SEPTUAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICA**;

Que en la ciudad de Riobamba se gestaron hechos heroicos y acontecimientos históricos que enaltecen la vida nacional y su consolidación democrática, siendo ejemplo de esfuerzo, patriotismo y perseverancia por conseguir el desarrollo y progreso de la Ciudad y de la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía nacional, reconocer y exaltar las fechas históricas que honran la vida de los pueblos a fin de mantener y estimular el civismo y orgullo de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

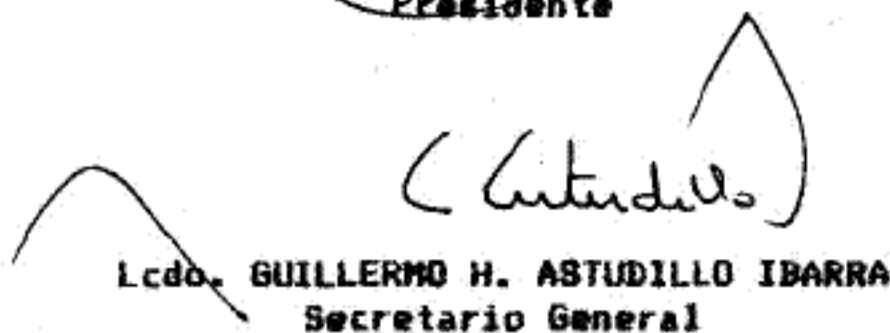
Expresar un saludo cívico y patriótico de la Legislatura a las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general de la ciudad de **SAN PEDRO DE RIOBAMBA**, con ocasión de celebrar un nuevo Aniversario de su Emancipación Política.

Hacer votos porque el pueblo y autoridades de la ciudad de Riobamba, continúen en su constante esfuerzo por el desarrollo económico, social y cultural en bien de la Provincia y de la Patria.

Delegar a los señores economista Wilson Lozano Chávez, doctor Hugo Moreno Romero, señor Juan Cantos Hernández y doctor Guillermo Haro Páez, Diputados por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor licenciado Angel Yáñez Cabrera, Alcalde de la Ciudad (e), en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General